



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

ACTA DEL CONSEJO

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

24<sup>TA</sup> SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2010  
22 DE JUNIO DE 2010

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:08 diez horas con ocho minutos del día martes 22 veintidós de junio de 2010 dos mil diez, se celebró la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2010 dos mil diez, convocada y presidida por el Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

### LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **Presidente JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA, JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO Y GUILLERMO MUÑOZ FRANCO.**

El Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 2 dos Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior, el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
II.	LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2010.
III.	CUENTA AL CONSEJO DE LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN RECURSOS DE REVISIÓN PARA EFECTOS QUE LOS TENGAN POR RECIBIDOS EN EL INSTITUTO Y SE ACUERDE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 17 DEL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN.
IV.	ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE ESTE CONSEJO EN EL ORDEN SIGUIENTE: A. RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN IDENTIFICADOS CON LOS EXPEDIENTES DEL 526/2010 AL 544/2010. B. ACUERDO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISIÓN: 442/2009.
V.	PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO QUE ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
VI.	PRESENTACIÓN DE LOS CRITERIOS 003/2010 QUE DETERMINAN QUE LAS COMUNICACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES U OBLIGACIONES, SON INFORMACIÓN PÚBLICA.
VII.	PRESENTACIÓN DE LOS CRITERIOS 004/2010 QUE DELIMITAN EL SUPUESTO DE INCOMPETENCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
VIII.	APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS 002/2010 CRITERIOS QUE DELIMITAN LOS CONCEPTOS DE ELEMENTOS <i>NECESARIOS</i> Y <i>LA FORMA DE REPRODUCCIÓN</i> DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, COMPRENDIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
IX.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Consejo, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**A S U N T O S Y A C U E R D O S :**

**I.** En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los dos Consejeros Titulares se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 38 y 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

**II.** En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 15 quince de junio de 2010 dos mil diez, el Presidente consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del acta.

**ACTA DEL CONSEJO**

Dando continuidad con este punto, el Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 15 quince de junio de 2010 dos mil diez.

**III.** En este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, para que informe al Consejo sobre los escritos que contienen recursos de revisión presentados en oficialía de partes, así como a través del sistema INFOMEX Jalisco, para efectos de que los señores Consejeros los tengan por recibidos y decidan lo conducente a su admisión o desechamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 incisos a) y b) del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis:

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 545/2010 (INFOMEX RR00034310, 34410 Y 34510)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC, JALISCO.
SUPUESTOS	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	29 DE MARZO DE 2010; 06 Y 08 DE ABRIL DE 2010
INF. SOLICITADA	FUNDAMENTO LEGAL QUE TUVO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA COBRAR LAS CONSULTAS EN EL DISPENSARIO MÉDICO MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$15 PESOS Y QUIÉN O QUIENES EMITIERON EL OFICIO DANDO LA INSTRUCCIÓN A LOS MEDICOS; INFORMAR SI A LA FECHA SE HAN DADO DISMINUCIONES O AUMENTOS DE SALARIOS AL PESONAL DEL AYUNTAMIENTO, Y EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LOS PUESTOS O CARGOS QUE SE HAN BENEFICIADO CON AUMENTOS, ASÍ COMO A LOS QUE SE LES HAN DISMINUIDO Y SI TALES AUMENTOS ESTÁN CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010; INDICAR POR QUÉ SE HAN COMENZADO A COBRAR LAS CONSULTAS MÉDICAS EN EL DISPENSARIO MÉDICO MUNICIPAL, APARTIR DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2010 POR LA CANTIDAD DE \$15 PESOS.

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO 546/2010 (INFOMEX RR00034610)
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES).
SUPUESTOS	CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL
FECHA DE SOL. INF.	03 DE JUNIO DE 2010
INF. SOLICITADA	CONVENIO DE VOLUNTADES DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010, CELEBRADO ENTRE EL CODE JALISCO Y EL SEÑOR ALEJANDRO EZEQUIEL GALLO GONZÁLEZ.

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 547/2010 (INFOMEX RR00034710)
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEPC).
SUPUESTOS	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA Y FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	28 DE MARZO DE 2010
INF. SOLICITADA	INFORMACIÓN DIVERSA SOBRE LOS PROVEEDORES DE ESE INSTITUTO: NOMBRE; PRODUCTO O SERVICIO QUE PRESTAN AL INSTITUTO; INSTRUMENTO JURÍDICO QUE EXISTE CON ESE PROVEEDOR (COPIA DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS); PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUIÓ PARA ASIGNARLE ESE CONTRATO AL PROVEEDOR EN CUESTIÓN (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN, ETC.); FECHA DE CONTRATACIÓN CON ESE PROVEEDOR; PERÍODO DE VIGENCIA DE SU CONTRATO; FECHA DE VENCIMIENTO DE SU CONTRATO; MONTO MENSUAL QUE FACTURA DICHO PROVEEDOR AL INSTITUTO (TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA RESPECTO A LOS ÚLTIMOS 12 MESES).

4.-

EXPEDIENTE	RECURSO 548/2010 (INFOMEX RR00034810 Y 35010)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTOS	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	07 DE JUNIO DE 2010
INF. SOLICITADA	NÚMERO DE TOMAS DOMICILIARIAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA ADMINISTRADAS POR ESE AYUNTAMIENTO DESDE LOS AÑOS 1990 A LA FECHA (NO INCLUIR LAS QUE SON ADMINISTRADAS POR EL SIAPA); CANTIDAD DE AGUA EXTRAÍDA Y SUMINISTRADA POR ESE AYUNTAMIENTO Y CANTIDAD DE AGUA FACTURADA (SEPARADA POR RUBRO: DOMÉSTICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, GOBIERNO, ETC.), LO ANTERIOR POR AÑO DEL PERÍODO QUE COMPRENDE 1990 A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, ESPECIFICANDO LA PROCEDENCIA DEL AGUA (POZOS, PRESAS, LAGOS, RÍOS, ETC.).

5.-

EXPEDIENTE	RECURSO 549/2010 (INFOMEX RR00034910, 35110 Y 35210)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.
SUPUESTO	NEGATIVA AL ACCESO, CONSULTA O ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
FECHA DE SOL. INF.	07 DE JUNIO DE 2010
INF. SOLICITADA	NÚMERO DE TOMAS DOMICILIARIAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA ADMINISTRADAS POR ESE AYUNTAMIENTO DESDE LOS AÑOS 1990 A LA FECHA (NO INCLUIR LAS QUE SON ADMINISTRADAS POR EL SIAPA); CANTIDAD DE AGUA RESIDUAL PRODUCIDA (INFORMACIÓN EN METROS CÚBICOS) Y COLECTADA BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO (EXCLUIR INFORMACIÓN DEL SIAPA); DE DICHA CANTIDAD DE AGUA RESIDUAL PRODUCIDA, CUÁNTA AGUA ES TRATADA Y DE LA CANTIDAD DE AGUA TRATADA, CUÁNTA ES REUTILIZADA, LA INFORMACIÓN ANTERIOR DESGLOSADA POR AÑO DEL PERÍODO QUE ABARCA 1990 A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADAS POR EL AYUNTAMIENTO Y LA CAPACIDAD INSTALADA DE DICHAS PLANTAS. POR OTRO LADO, INFORMACIÓN SOBRE ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA EN TODOS LOS POZOS MANEJADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS AÑOS 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 Y 2009 DE LOS SIGUIENTES INDICADORES: BOD, SÓLIDOS DISUELTOS, SÓLIDOS SUSPENDIDOS, PH, FLUORUROS, CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA, TURBIEDAD, OXÍGENO DISUELTO, COLIFORMES FECALIS, PLOMO, FÓSFORO, MERCURIO, ARSÉNICO, NITRATOS, CADMIO, PESTICIDAS Y CLORUROS, INCLUYENDO LOS DATOS POR HORA, DIARIOS, SEMANALES, MENSUALES O TRIMESTRALES DE ACUERDO A LA FRECUENCIA ESTABLECIDA PARA LA TOMA DE MUESTRAS. DE IGUAL FORMA, INCLUIR EL DOCUMENTO OFICIAL EN EL QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y LA FRECUENCIA DE LA TOMA DE MUESTRAS (LO ANTERIOR EN FORMATO ELECTRÓNICO).

6.-

EXPEDIENTE	RECURSO 550/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO.
SUPUESTO	FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	30 DE ABRIL DE 2010
INF. SOLICITADA	<p>INFORMAR SI EXISTE ALGÚN CAMBIO DE PROYECTO AUTORIZADO POR PARTE DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, A FAVOR DE LA EMPRESA "GEO JALISCO, S.A. DE C.V.", RESPECTO DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SENDEROS DEL LAGO" (INCLUIR CUALQUIER CAMBIO DE PROYECTO QUE SE HAYA REALIZADO O EXPEDIDO A DICHA EMPRESA REFERENTE A LOS RÉGIMENES DE CONDOMINIO Y EN GENERAL CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE HAYA AUTORIZADO A "GEO JALISCO, S.A. DE C.V." PARA EL FRACCIONAMIENTO MENCIONADO); INFORMAR SI LA EMPRESA "GEO JALISCO, S.A. DE C.V.", HA SOLICITADO MODIFICACIÓN O CAMBIO DE PROYECTO DE LAS LICENCIAS DE URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DE RÉGIMEN DE CONDOMINIO PARA EL FRACCIONAMIENTO REFERIDO Y SI ESAS MODIFICACIONES AFECTAN O MODIFICAN LAS VIALIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS; INFORMAR SI LA EMPRESA "GEO JALISCO, S.A. DE C.V." HA SOLICITADO MODIFICACIÓN O CAMBIO DE PROYECTO DENTRO DE LAS LICENCIAS DE URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y RÉGIMENES DE CONDOMINIO, PARA EL FRACCIONAMIENTO MULTICITADO ("SENDEROS DEL LAGO"), EN EL MACROLOTE MARCADO CON EL NO. 6 DENTRO DEL PROYECTO, ESPECÍFICAMENTE LAS MODIFICACIONES QUE SE HAYAN SOLICITADO O AUTORIZADO RESPECTO DE LAS VIALIDADES, EN EL POLÍGONO ENTRE LA CARRETERA CHAPALA-JOCOTEPEC Y "EL CERRO" AL NORTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, Y SI ESTAS MODIFICACIONES AFECTAN O CONTEMPLAN LAS VIALIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS AUTORIZADAS ANTERIORMENTE POR ESE AYUNTAMIENTO; INFORMAR SI LA EMPRESA "GEO JALISCO, S.A. DE C.V.", HA SOLICITADO MODIFICACIÓN O CAMBIO DE PROYECTO DENTRO DE LAS LICENCIAS DE URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y RÉGIMENES DE CONDOMINIO, PARA EL FRACCIONAMIENTO "SENDEROS DEL LAGO", DENTRO DEL POLÍGONO QUE SE ENCUENTRA UBICADO AL NORTE DE LA CARRETERA CHAPALA-JOCOTEPEC, EN EL LADO ORIENTE, ESPECIALMENTE, SI HA SOLICITADO O LE HAN EXPEDIDO AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE PROYECTO RESPECTO DE LAS VIALIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE QUE HABÍA SIDO OBJETO EN LAS AUTORIZACIONES DE PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y RÉGIMENES DE CONDOMINIO; INFORMAR SI LA EMPRESA MENCIONADA HA SOLICITADO, Y EN SU CASO, HA OBTENIDO UN CAMBIO DE PROYECTO EN SUS LICENCIAS DE URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y RÉGIMENES DE CONDOMINIO, EN EL QUE SE PREVEA LA GARANTÍA DE PROTECCIÓN AL POLÍGONO SEÑALADA POR EL "INAH", DELEGACIÓN JALISCO; EN CASO DE EXISTIR LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA, COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TANTO LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O CAMBIO DE PROYECTO, ASÍ COMO DE LAS AUTORIZACIONES QUE HAYAN SIDO EXPEDIDAS POR PARTE DE CUALQUIER DEPENDENCIA DE ESE GOBIERNO MPAL.</p>

ACTA DEL CONSEJO

7.-

EXPEDIENTE	RECURSO 551/2010
SUJETO OBLIGADO	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
SUPUESTO	INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	27 DE MAYO DE 2010
INF. SOLICITADA	RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ASIGNADOS A LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS MEDIANTE LOS MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS; ESTADÍSTICAS DE LOS ASUNTOS RESUELTOS MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, POR AÑO, LOS ÚLTIMOS TRES, POR JUZGADO EN ESE MISMO LAPSO, POR TIPO DE JUICIO Y POR CUANTÍA; QUÉ JUZGADO O QUÉ SECRETARIO CONCILIADOR HA EFECTUADO MÁS CONCILICIONES DENTRO DEL LAPSO MENCIONADO; A CUÁNTO ASCIENDE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE TODO EL PODER JUDICIAL Y CUÁNTO DE ESE PRESUPUESTO SE ASIGNA PARA LA CAPACITACIÓN EXCLUSIVAMENTE EN MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL Y AL PÚBLICO EN GENERAL DE FORMA ANUAL EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

8.-

EXPEDIENTE	RECURSO 552/2010 (QUE PROVIENE DEL INFORME DE NEGATIVA 1072/2010)
SUJETO OBLIGADO	CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD (CODE JALISCO).
SUPUESTO	NEGATIVA AL ACCESO, CONSULTA O ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
FECHA DE SOL. INF.	04 DE JUNIO DE 2010
INF. SOLICITADA	INFORMACIÓN DIVERSA SOBRE LAS VILLAS PANAMERICANAS, ESTADIO PANAMERICANO DE ATLETISMO, INMUEBLES DESTINADOS AL CENTRO ACUÁTICO, CENTRO DE TENIS, CAMPO DE TIRO CON ARCO, DOMO DE USOS MÚLTIPLES, COMPLEJO PANAMERICANO DE GIMNASIA, COMPLEJO PANAMERICANO DE VOLEIBOL DE SALA, ESTADIO DE BÉISBOL, ESTADIO DE SOFTBOL, FORO DE HALTEROFILIA, VELÓDROMO PANAMERICANO, EDIFICIO PANAMERICANO, HOCKEY SOBRE PASTO, ASÍ COMO DE DONDE SE INSTALA EL COMPLEJO DE BALONMANO (VER ESPECIFICACIONES EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN).

9.-

EXPEDIENTE	RECURSO 553/2010 (QUE PROVIENE DEL INFORME DE NEGATIVA 1054/2010)
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO.
SUPUESTO	NEGATIVA AL ACCESO, CONSULTA O ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
FECHA DE SOL. INF.	(DE LAS DOCUMENTALES REMITIDAS EN EL INFORME DE NEGATIVA NO SE DESPRENDE TAL DATO)
INF. SOLICITADA	CUÁNTAS PLAZAS DE "ASESOR" DEBIDAMENTE PRESUPUESTADAS CUENTA LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESE SUJETO OBLIGADO; CUÁNTAS DE ESAS PLAZAS PRESUPUESTADAS DE "ASESOR" SE ENCUENTRAN VACANTES; LOS NOMBRES DE QUIENES OCUPAN LAS PLAZAS PRESUPUESTADAS DE "ASESOR"; CUÁNTAS PLAZAS DE "ASESOR" SUPERNUMERARIAS EXISTEN ACTUALMENTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE ESE SUJETO OBLIGADO, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE QUIENES OCUPAN LAS PLAZAS DE "ASESORES" SUPERNUMERARIOS.

10.-

EXPEDIENTE	RECURSO 554/2010 (INFOMEX PF00031010)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.
SUPUESTO	FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	07 DE JUNIO DE 2010
INF. SOLICITADA	ESTADÍSTICAS DETALLADAS SOBRE LOS ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS QUE SE HAN REGISTRADO EN LA CARRETERA ARANDAS-TEPATITLÁN, A LA ALTURA DEL KILÓMETRO NÚMERO 10, ESPECÍFICAMENTE EN LAS INMEDIACIONES DEL CRUCERO ARANDAS-ATOTONILCO (TODOS AQUELLOS EN LOS QUE BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA DEL AYUNTAMIENTO HAYA TENIDO CONOCIMIENTO O PARTICIPADO DE ALGUNA MANERA). DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ CONTENER TODOS LOS DATOS RELATIVOS AL NÚMERO DE DECESOS Y HERIDOS CAUSADOS EN DICHOS PERCANCES, ASÍ COMO UN RECUENTO DE LOS DAÑOS MATERIALES (TODA LA INFORMACIÓN ANTERIOR CONTÁNDOSE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2006 Y HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN).

11.-

EXPEDIENTE	RECURSO 555/2010 (INFOMEX RR00035310)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.
SUPUESTO	INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
FECHA DE SOL. INF.	09 DE JUNIO DE 2010
INF. SOLICITADA	INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, SPOTS Y PROGRAMAS QUE HA TENIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO MATEOS EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO, RADIOFÓNICO Y TELEVISIVO, PARA PROMOVER LOS PROGRAMAS MUNICIPALES (DETALLAR LA INVERSIÓN ECONÓMICA INVERTIDA EN CADA UNO Y TIPO DE PROGRAMA).

12.-

EXPEDIENTE	RECURSO 556/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO.
SUPUESTO	FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	09 DE JUNIO DE 2010
INF. SOLICITADA	COPIAS (CONTRATOS) Y SOPORTE DOCUMENTAL DE LICITACIONES, CONCURSOS, INVITACIONES Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN SEA EL CASO, RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE OBRA PÚBLICA EJERCICIO 2010; NOMBRES DE LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS A LAS CUALES SE LES HAYA CONTRATADO PARA REALIZAR OBRA PÚBLICA EJERCICIO 2010; NOMBRES DE LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS A LAS CUALES SE LES HAYA SOLICITADO HASTA EL 09 DE JUNIO DE 2010, VÍA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, COMPRA DE MATERIALES Y/O RENTA DE MAQUINARIA EN EL RUBRO "OBRA PÚBLICA", EJERCICIO 2010, ASÍ COMO LAS CANTIDADES ECONÓMICAS; COPIAS DEL TOTAL DE ACUERDOS ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR OBRA PÚBLICA VÍA ADMINISTRACIÓN DIRECTA 2010; NOMBRES DE LA TOTALIDAD DE ACREEDORES, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, QUE AL 09 DE JUNIO DE 2010, NO SE LES HA PAGADO CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, EJERCICIOS 2007, 2008, 2009 Y 2010; CUANTÍAS DE ADEUDOS DE LA TOTALIDAD DE ACREEDORES, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, QUE AL 09 DE JUNIO DE 2010, NO SE LES HA PAGADO CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, EJERCICIOS 2007, 2008, 2009 Y 2010; TOTAL DE DEMANDAS INTERPUESTAS POR PARTICULARES EN CONTRA DE ESE AYUNTAMIENTO, RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE OBRA PÚBLICA CONTRATADA EN LOS EJERCICIOS 2007, 2008, 2009 Y 2010; TOTALIDAD, NÚMERO DE EXPEDIENTE Y TRIBUNAL QUE CONOZCA DE DEMANDAS INTERPUESTAS POR PARTICULARES EN CONTRA DE ESE SUJETO OBLIGADO, RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE OBRA PÚBLICA CONTRATADA EN LOS EJERCICIOS 2007, 2008, 2009 Y 2010; TOTALIDAD DE SENTENCIAS QUE HAN CAUSADO ESTADO, CON MOTIVO DE LAS DEMANDAS INTERPUESTAS POR PARTICULARES EN CONTRA DE ESE AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE OBRA PÚBLICA CONTRATADA EN LOS EJERCICIOS ANTES MENCIONADOS.

13.-

EXPEDIENTE	RECURSO 557/2010
SUJETO OBLIGADO	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ).
SUPUESTO	INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	03 DE JUNIO DE 2010
INF. SOLICITADA	MAPA DE CARGA HORARIA DEL PLANTEL 12 "ARROYO HONDO", DE LOS SEMESTRES AGOSTO 2008-ENERO 2009, FEBRERO-JULIO 2009 Y AGOSTO 2009-ENERO 2010, QUE CONTENGAN LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES; RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES QUE OBTUVIERON LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL CONCURSO MIXTO PARA LA ASIGNACIÓN DE HORAS VACANTES, QUE SE LLEVÓ A CABO EN AGOSTO DE 2009.

14.-

EXPEDIENTE	RECURSO 558/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MIXTLÁN, JALISCO.
SUPUESTO	CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL
FECHA DE SOL. INF.	28 DE MAYO DE 2010
INF. SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR A LA ACTUAL, YA SEA EN COPIA SIMPLE O DE MANERA VIRTUAL, ASÍ COMO COPIAS SIMPLES DE LAS ACTAS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDÓ LA ADMINISTRACIÓN 2007-2009 Y EL O LOS DOCUMENTOS DE CÓMO SE RECIBIÓ EL PROYECTO DE CAMINO CUYUTLÁN-LA LAJA, ANEXANDO INFORMACIÓN DE LA DEMANDA EXISTENTE.

15.-

EXPEDIENTE	RECURSO 559/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTO	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	03 DE JUNIO DE 2010
INF. SOLICITADA	USO DE SUELO, INFRACCIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 927 DE RÍO TUITO, COL. LAS ÁGUILAS, ENTRE SIERRA DE TAPALPA Y CERRO DEL TIGRE (PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, HABITABILIDAD Y NOMBRE DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA).

16.-

EXPEDIENTE	RECURSO 560/2010
SUJETO OBLIGADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (UPZMG).
SUPUESTO	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA Y FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	25 DE MAYO DE 2010
INF. SOLICITADA	SI LOS PUESTOS DE OCHO PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CATEGORÍA "C" NUNCA FUERON EJERCIDOS EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008 Y 2009, COMO SE AFIRMA EN LA RESPUESTA AL FOLIO 0606610, INDICAR POR QUÉ SE INCREMENTARON, QUÉ CANTIDAD DE DINERO FUE LA DIFERENCIA POR PAGOS A "DOCENTES ½ TIEMPO" (EN CADA AÑO) Y EN QUÉ SE EJERCIERON LOS RECURSOS EXCEDENTES.

17.-

EXPEDIENTE	RECURSO 561/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
SUPUESTO	CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL
FECHA DE SOL. INF.	31 DE MAYO DE 2010
INF. SOLICITADA	COPIAS SIMPLES DE TODO EL EXPEDIENTE BAJO EL NOMBRE DEL C. RAUL ROSALES UREÑA, EX SERVIDOR PÚBLICO DE ESE AYUNTAMIENTO, CON NÚMERO DE EMPLEADO 2423, INCLUYENDO COPIA DE LOS CONTRATOS Y/O NOMBRAMIENTOS, MOVIMIENTOS DE PERSONAL, COMISIONES, ACTAS, BAJAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ETC., ASÍ COMO LA LISTA DE VALES DE GASOLINA DEL ÚLTIMO AÑO QUE LA DEPENDENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES ENTREGÓ AL C. MENCIONADO.

18.-

EXPEDIENTE	RECURSO 562/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTO	FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	17 DE MAYO DE 2010
INF. SOLICITADA	NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CUENTEN CON LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN MUNICIPAL A PARTIR DEL AÑO 2007 Y QUE HAYAN CUBIERTO EL PAGO DE DERECHOS FISCALES POR SU EXPEDICIÓN Y REFRENDO ANUAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS GIROS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYAN EL EXPENDIO DE DICHAS BEBIDAS CON EL PÚBLICO EN GENERAL.

19.-

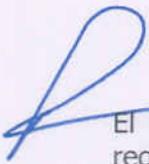
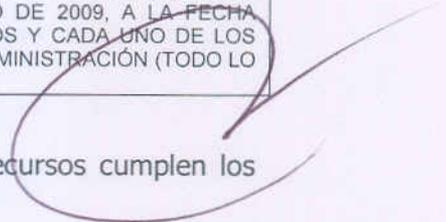
EXPEDIENTE	RECURSO 563/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
SUPUESTO	FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	17 DE MAYO DE 2010
INF. SOLICITADA	NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CUENTEN CON LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN MUNICIPAL A PARTIR DEL AÑO 2007 Y QUE HAYAN CUBIERTO EL PAGO DE DERECHOS FISCALES POR SU EXPEDICIÓN Y REFRENDO ANUAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS GIROS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYAN EL EXPENDIO DE DICHAS BEBIDAS CON EL PÚBLICO EN GENERAL.

20.-

EXPEDIENTE	RECURSO 564/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.
SUPUESTO	FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	17 DE MAYO DE 2010
INF. SOLICITADA	NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CUENTEN CON LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN MUNICIPAL A PARTIR DEL AÑO 2007 Y QUE HAYAN CUBIERTO EL PAGO DE DERECHOS FISCALES POR SU EXPEDICIÓN Y REFRENDO ANUAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS GIROS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYAN EL EXPENDIO DE DICHAS BEBIDAS CON EL PÚBLICO EN GENERAL.

21.-

EXPEDIENTE	RECURSO 565/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO, JALISCO.
SUPUESTO	NEGATIVA AL ACCESO, CONSULTA O ENTREGA DE LA INFORMACIÓN; ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL
FECHA DE SOL. INF.	10 DE MAYO DE 2010
INF. SOLICITADA	TODOS Y CADA UNO DE LOS NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, O EN SU CASO, EX SERVIDORES PÚBLICOS, QUE CONFORMAN O CONFORMABAN LA PLANTILLA DE PERSONAL, A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PUESTO QUE DESEMPEÑAN O DESEMPEÑABAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, O EN SU CASO, EL PUESTO DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN SIDO DADOS DE BAJA; ADSCRIPCIÓN QUE TIENEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LAS ÁREAS QUE CONFORMAN ÉSTE AYUNTAMIENTO, Y LA ADSCRIPCIÓN QUE TENÍAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUERON LIQUIDADOS AL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN; SUELDO QUE PERCIBE CADA SERVIDOR PÚBLICO, ASÍ MISMO, EL QUE PERCIBÍAN LAS PERSONAS QUE FUERON DADAS DE BAJA, A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, A LA FECHA EN QUE SE REALIZA LA PRESENTE SOLICITUD; PROCEDIMIENTOS Y/O TÉCNICAS UTILIZADAS PARA LLEVAR A CABO LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; REQUISITOS LEGALES PARA EJERCER EL SERVICIO PÚBLICO, DE ACUERDO AL PUESTO, DE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL QUE CONFORMA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TIENE CADA SERVIDOR PÚBLICO, ASÍ COMO LA ADSCRIPCIÓN QUE TIENE, DE ACUERDO AL PUESTO QUE DESEMPEÑA; CANTIDAD DE DESPIDOS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE HAYAN REALIZADO A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LA FECHA ACTUAL; EN CASO DE HABERSE DECLARADO EL CESE DE SERVIDORES PÚBLICOS, INDICAR EL NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DESPEDIDO, EDAD, PROFESIÓN U OFICIO, PUESTO QUE DESEMPEÑABA, CLASE DE NOMBRAMIENTO (CONFIANZA O BASE), FECHA DE INGRESO AL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE SU BAJA; MOTIVOS, CIRCUNSTANCIAS, RAZONES O CAUSAS QUE SE TOMARON EN CUENTA PARA LLEVAR A CABO EL DESPIDO DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN; PLANTILLA DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, ESPECIFICANDO EL PUESTO QUE DESEMPEÑA, TIPO DE SERVICIO (CONFIANZA O BASE), SUELDO QUE PERCIBE, HORARIO LABORAL, ADSCRIPCIÓN Y LAS FUNCIONES QUE LE SON ENCOMENDADAS; RECIBOS OFICIALES QUE HAYAN SIDO OTORGADOS A LAS PERSONAS DESPEDIDAS A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, RELATIVOS A LOS FINIQUITOS OTORGADOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO UN DESGLOSE DE LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES QUE LES HAYAN SIDO OTORGADAS, COMO SON INDEMNIZACIONES, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO, PRIMA POR ANTIGÜEDAD, BONOS, ETCÉTERA, ESPECIFICANDO LA FECHA DE ENTREGA A CADA SERVIDOR PÚBLICO; TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS PARA LLEVAR A CABO EL DESPIDO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2009, A LA FECHA ACTUAL; DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN (TODO LO ANTERIOR EN COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA).

El Secretario Ejecutivo, Alvaro Ruvalcaba Ascencio, informa que todos los recursos cumplen los requisitos para ser admitidos.

**En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 17 del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos**

ACTA DEL CONSEJO

mil seis, en relación con los artículos 46 fracción XIV y 98 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública, con los votos a favor de los Consejeros Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, José Guillermo García Murillo y Guillermo Muñoz Franco, se tienen por recibidos los escritos relacionados en la cuenta que antecede, que contienen los recursos de revisión presentados por diferentes peticionarios, admitiéndose en este momento los escritos registrados con los números de expediente: RECURSO 545/2010, RECURSO 546/2010, RECURSO 547/2010, RECURSO 548/2010, RECURSO 549/2010, RECURSO 550/2010, RECURSO 551/2010, RECURSO 552/2010, RECURSO 553/2010, RECURSO 554/2010, RECURSO 555/2010, RECURSO 556/2010, RECURSO 557/2010, RECURSO 558/2010, RECURSO 559/2010, RECURSO 560/2010, RECURSO 561/2010, RECURSO 562/2010, RECURSO 563/2010, RECURSO 564/2010 y RECURSO 565/2010, ordenando su turno a la ponencia que corresponde para ser resueltos.

IV. En el cuarto punto del orden del día, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de los acuerdos y resoluciones que se proponen dentro de este punto.

En virtud de lo anterior el Secretario Ejecutivo Álvaro Ruvalcaba Ascencio, procede a la lectura de las propuestas de resolución de los recursos de revisión que fueron recibidos y turnados a los integrantes de este Consejo con fecha 15 quince de junio del presente año:

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 526/2010 (INFOMEX PF00028610, 28710, 29110, 29210, 29310, 29410 Y 29510)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	AFIRMATIVA FICTA. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO 527/2010 (INFOMEX PF00028810)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	AFIRMATIVA FICTA. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 528/2010 (INFOMEX PF00028910, 29610 Y 29710)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	AFIRMATIVA FICTA. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

4.-

EXPEDIENTE	RECURSO 529/2010 (INFOMEX PF00029010)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	AFIRMATIVA FICTA. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

5.-

EXPEDIENTE	RECURSO 530/2010 (INFOMEX RR00033010, 33110, 33210, 33310, 33410 Y 33510)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

6.-

EXPEDIENTE	RECURSO 531/2010 (INFOMEX RR00033610)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, O EN SU CASO, FUNDE, MOTIVE Y JUSTIFIQUE LA INEXISTENCIA.

7.-

EXPEDIENTE	RECURSO 532/2010 (INFOMEX RR00033710)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, O EN SU CASO, FUNDE, MOTIVE Y JUSTIFIQUE LA INEXISTENCIA.

8.-

EXPEDIENTE	RECURSO 533/2010 (INFOMEX RR00033810)
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE FINANZAS.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO FUNDE, MOTIVE Y JUSTIFIQUE LA INEXISTENCIA.

**ACTA DEL CONSEJO**

9.-

EXPEDIENTE	RECURSO 534/2010 (INFOMEX RR00033910)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
POENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, PROTEGIENDO LOS DATOS PERSONALES.

10.-

EXPEDIENTE	RECURSO 535/2010 (INFOMEX RR00034010)
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES).
POENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

11.-

EXPEDIENTE	RECURSO 536/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO.
POENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

12.-

EXPEDIENTE	RECURSO 537/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, JALISCO.
POENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	INFUNDADO.

13.-

EXPEDIENTE	RECURSO 538/2010
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO.
POENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

14.-

EXPEDIENTE	RECURSO 539/2010 (INFOMEX RR00034110 Y 34210)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILIC, JALISCO.
POENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

15.-

EXPEDIENTE	RECURSO 540/2010 (INFOMEX PF00029810)
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

16.-

EXPEDIENTE	RECURSO 541/2010 (INFOMEX PF00029910, 30010, 30110, 30210, 30310, 30410, 30510, 30610 Y 30710)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	<del>FUNDADO PARCIALMENTE, POR UN LADO SE CONFIRMA, Y POR OTRO OPERA LA AFIRMATIVA FICTA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.</del>

17.-

EXPEDIENTE	RECURSO 542/2010 (INFOMEX PF00030810 Y 30910)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	AFIRMATIVA FICTA. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

18.-

EXPEDIENTE	RECURSO 543/2010
SUJETO OBLIGADO	TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

19.-

EXPEDIENTE	RECURSO 544/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	AFIRMATIVA FICTA. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el sentido propuesto a cada uno de los recursos indicados en el orden que antecede y que fueran admitidos con fecha 15 quince de junio del año en curso el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga solicita el sentido de su voto a los Consejeros registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero José Guillermo García Murillo vota a favor de los proyectos de resolución.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco emite su voto a favor de como fueron planteadas las resoluciones.

El Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga vota a favor de las resoluciones.

Con 3 tres votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, José Guillermo García Murillo y Consejero Guillermo Muñoz Franco se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN: 526/2010, 527/2010, 528/2010, 529/2010, 530/2010, 531/2010, 532/2010, 533/2010, 534/2010, 535/2010, 536/2010, 537/2010, 538/2010, 539/2010, 540/2010, 541/2010, 542/2010, 543/2010 y 544/2010.**

**B.** Finalmente dentro de este punto del orden del día, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de los acuerdos y resoluciones que se proponen dentro de este punto.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Alvaro Ruvalcaba Ascencio, somete a consideración el acuerdo sobre el cumplimiento o incumplimiento a la resolución del siguiente recurso de revisión:

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 442/2009
SUJETO OBLIGADO	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA.
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR INCUMPLIDA EN SU FORMA Y TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y SE ORDENA APERTURAR EL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA DE SANCIÓN. ASIMISMO, EN LO QUE REFIERE A LO ESTIPULADO POR EL ART. 108 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE ACUERDA PRESENTAR DENUNCIA PENAL EN CONTRA DEL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga pregunta si hay alguna observación en relación con el acuerdo propuesto dentro del expediente señalado, sin que se realizara ningún comentario, por lo que con los votos a favor de los Consejeros José Guillermo García Murillo, Guillermo Muñoz Franco y del Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISIÓN 442/2009.**

ACTA DEL CONSEJO

**V.** En lo relativo a este punto del orden del día, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga, presenta a los miembros del Consejo la iniciativa elaborada por el suscrito la cual adiciona diversos artículos del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública del estado de Jalisco, con la finalidad de realicen las observaciones que consideren pertinentes, comentarlas y poder someterlas a su aprobación en alguna de las próximas sesiones del Consejo.

**VI.** En lo relativo a este punto del orden del día, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga, da cuenta a los miembros del Consejo de la presentación de "*LOS CRITERIOS 003/2010 QUE DETERMINAN QUE LAS COMUNICACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES U OBLIGACIONES, SON INFORMACIÓN PÚBLICA*"; los cuales se elaboraron con la finalidad de auxiliar a los integrantes de los sujetos obligados y a los usuarios del derecho de acceso a la información pública, en la interpretación precisa de ciertas hipótesis del artículo 7 fracción IV de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y pretendiendo armonizar el sentido, alcance e interpretación de los apuntados supuestos de la fracción IV del artículo antes mencionado, y la intención de ratificar la voluntad de asumir responsabilidades públicas desde una perspectiva ambiental, que abone a la promoción del desarrollo social y democrático. Lo anterior con la finalidad de que los miembros del Consejo puedan analizarlo y realicen las observaciones que consideren pertinentes y con ello se esté en posibilidades de aprobarlo en alguna sesión posterior.

**VII.** En lo que toca a este punto del orden del día, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga, da cuenta a los miembros del Consejo de que la falta de claridad en el procedimiento de remisión de las solicitudes de información, ha propiciado que ciertos titulares de las unidades de transparencia e información de diversos sujetos obligados, consideren que el supuesto enmarcado en el artículo 69 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, les constriñe a remitir las solicitudes de información al sujeto obligado competente que posee la información. Por tal motivo, presenta a los miembros del Consejo "*LOS CRITERIOS 004/2010 QUE DELIMITAN EL SUPUESTO DE INCOMPETENCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO*", con la finalidad de realicen las observaciones que consideren pertinentes, comentarlas y poder someterlas a su aprobación en alguna de las próximas sesiones del Consejo.

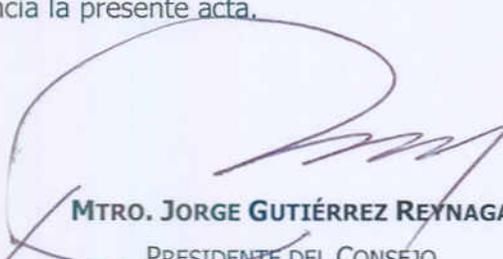
**VIII.** Continuando con el desarrollo de la Sesión y en lo que toca a este punto del orden del día, el Consejero Presidente somete a la consideración de los miembros del Consejo la aprobación del documento que contiene "*los criterios 002/2010 que delimitan los conceptos de elementos necesarios y la forma de reproducción de la información solicitada, comprendidos en la fracción III del artículo 62 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco*".

El Consejero Presidente pregunta si hay alguna observación en relación con el criterio señalado, sin que se registrarán observaciones por lo que con los votos a favor de los Consejeros José Miguel de Cervantes Saavedra 19, Col. Ladrón de Guevara C.P. 44600 · Guadalajara, Jalisco, México. · Tel.: (33) 3630 5745

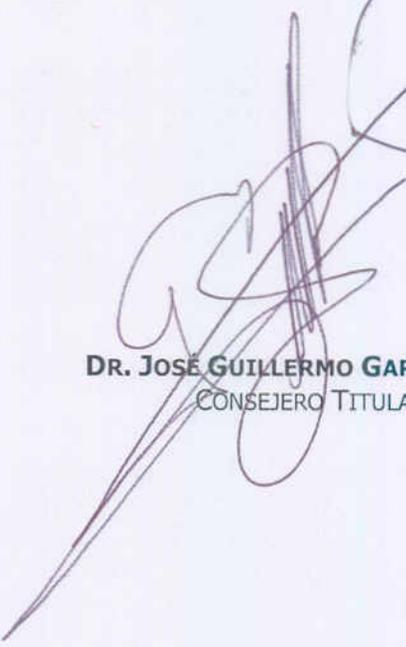
**ACTA DEL CONSEJO**

Guillermo García Murillo, Guillermo Muñoz Franco y del Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CRITERIOS 002/2010 QUE DELIMITAN LOS CONCEPTOS DE ELEMENTOS NECESARIOS Y LA FORMA DE REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, COMPRENDIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

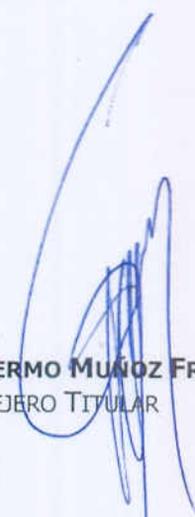
**IX.** No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 10:46 diez horas con cuarenta y seis minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



**MTRO. JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO



**DR. JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO**  
CONSEJERO TITULAR



**DR. GUILLERMO MUÑOZ FRANCO**  
CONSEJERO TITULAR



**LIC. ALVARO RUVALCABA ASCENCIO**  
Secretario Ejecutivo



SECRETARIA EJECUTIVA



ARA/JCBA/DVA

Fe de erratas.- El suscrito Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción V del Reglamento Interior de dicho Instituto, certifico y hago constar que lo testado en el extracto correspondiente al recurso de revisión 541/2010, se asentó de manera equivocada y por lo tanto es inválido; la información correcta única y exclusivamente para el apartado del extracto es la siguiente: 541/2010 Fundado parcialmente. Por una parte se clasifica y por otro, opera la afirmativa ficta se requiere al sujeto obligado entregar la información. ----

--- Circunstancia que se asienta para debida y legal constancia y efectos legales a que haya lugar.-----

--- En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, a 29 veintinueve de junio 2010 dos mil diez-----



**LIC. ALVARO RUVALCABA ASCENCIO**  
SECRETARIO EJECUTIVO